

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2016

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOJAYÁ”

ADENDA No. 3

De conformidad con el numeral 1.11. “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” ibídem, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda.

1. Se modifica la matriz de riesgo de la convocatoria, que se encuentra publicada.
2. Se modifica el porcentaje del IVA sobre la utilidad del presupuesto de la Fase III indicado en el Formato Oferta Económica Fase III que se encuentra publicado, pasando de 16 % al 19%
3. Se modifica el **FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA** de los Términos de Referencia, el cual queda así:

**“FORMATO 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

Presente su propuesta económica en pesos Colombianos, incluido IVA, AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

<u>FORMATO OFERTA ECONÓMICA</u>			
CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOJAYA”.			
<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>VALOR FASE ANTES DE IVA (A)</u>	<u>VALOR IVA (19%) (B)</u>	<u>VALOR TOTAL (A+B)</u>
<u>FASE I: CONSTATAción DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO</u>	-	-	-
<u>FASE II: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CONFORME A LAS CONCLUSIONES DE LA FASE I</u>	-	-	-
<u>FASE III: EJECUCIÓN DE OBRA</u>		<u>*Para ésta FASE, en este espacio sólo se debe indicar el I.V.A sobre la utilidad.</u>	-
<u>TOTAL OFERTA ECONÓMICA:</u>			-

Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo este, redondeándolo por exceso o por defecto al peso”.

4. Se incorpora las siguientes obligaciones específicas del **CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** para la Fase I, así:

(...)

6. **EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, deberá efectuar una revisión, verificación y análisis de los valores unitarios de los ítems y cantidades a ejecutar en la Fase III con su respectiva unidad de medida, memoria de cálculo, especificación técnica y APU, con el fin de constatar que las actividades del presupuesto correspondan con el proyecto viabilizado por el Ministerio y previsto a ejecutar en la Fase III. De lo anterior EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO deberá presentar a la Interventoría y/o la CONTRATANTE para su concepto y aprobación, un informe que contendrá los análisis y resultados de su revisión, con la respectiva propuesta de ajuste al presupuesto estimado inicialmente para el Proyecto si a ello hubiere lugar”.**
7. **EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, deberá presentar para el inicio de la fase I a la Interventoría y/o la CONTRATANTE, el análisis de los valores unitarios (APU'S) con su respectiva unidad de medida y memoria de cálculo de los ítems a ejecutar en la Fase III contemplados en el presupuesto, así como la discriminación del cálculo del AIU usados para la elaboración de su propuesta económica.**

Para constancia, se expide a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)